

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	37644
FECHA	05/12/2023

1 de 1 Pág.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

G00

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JOSE MANUEL BUCIO VAZQUEZ

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO

SUBDIRECTOR DE AREA

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

				the second second second		the second second second second		The state of the s
TTT	DATOS	DE	T.A	COMISTON	V	ASTENACTON	DE	VIATICOS

Calakmu	Campacha	00/40/0000	00/40/0000		4 1	VII 4 700 f	050.00	4000/	0.550.00	
IN	ITERNACIONAL (CD-PAIS)				DIV	/ISA		PAQUET	E	
0.00	ACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HF	S. AU	FORIZADO	
III.1DESTINO		III.2PI	ERIODO	III.3NÚI	MERO DE DÍAS	III.4CUC	TA	III.5IMPORTE		

Calakmul	Campeche	08/12/2023 09/12/2023	1	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	2,550.00
		TOTAL DÍAS:	1	1			EUROS		0.00
							DOLARES		0.00

PESOS 2.550.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Visita a la comunidad de Conhuas en Calakmul, Campeche, para seguimiento a trámites relacionados con Proyectos del Sector Ambiental

OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos

REVISO

LIC. Josué Elías Mendoza Santiago

Enlace Administrativo

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE MANUEL BUCIO VAZQUEZ

SUBDIRECTOR DE AREA

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.